

INFORME DE LABORES PERIODO SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2025

ANTECEDENTES.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, cuyo representante legal es el Ing. Manuel Marcelo Jaramillo Calle, Prefecto del Cañar por elección popular, tomó la decisión de adoptar la posición institucional de reducir los tiempos de contratación de obras y asegurar la generación de empleo en los espacios territoriales en donde se proyecten y planifiquen obras, con firmeza y objetivos claros propuso al seno del Consejo Provincial la creación de una empresa pública con la que, acogiendo los modelos y sistemas de contratación pública, pueda coyunturalmente agilizar la contratación por medio de régimen especial.

En uso de sus facultades y contando con la aprobación del Consejo Provincial, procedió a presentar, sustentar y aprobar la creación de la Empresa de Construcciones del Austro E.P., plasmándose el órgano legislativo con la publicación en el Registro Oficial Edición Especial número 2193 del Viernes 14 de Marzo del año 2025, de la Ordenanza que Regula la Constitución y Funcionamiento de la Empresa de Construcciones del Austro E.P., documento legal que consta de 10 capítulos y 32 artículos así como cinco disposiciones Generales y cinco disposiciones Transitorias.

El artículo segundo determina: "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO E.P." tiene por objeto principal, ofrecer los servicios de: consultoría, asesoría, gestión, dirección, supervisión, fiscalización y ejecución de obras y/o proyectos a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional, que supongan una relación y vinculación comercial con entes Públicos y Privados, para mejorar la calidad y la eficiencia en la prestación de servicios públicos.

Estará regida por un Directorio, conformado según lo señalado en el capítulo III artículo 10 por el Prefecto Provincial del Cañar que lo preside e integrado por el Coordinador General, Director de Areas Técnicas, Director de Riego y Drenaje y un representante de la Cámara Provincial del Cañar.

Este cuerpo colegiado integrado por el Ing. Marcelo Jaramillo Calle, Prefecto Provincial, Abg. Andrés González, Representante de la Cámara Provincial, Eco. Diego Urgilés, Coordinador General de la Administración, Ing. Carlos Calle, Director de Areas Técnicas y el Ing. Raúl González, Director de Riego y Drenaje, formaron el primer Directorio con el Abg. René Cárdenas como Secretario Adoc, que con fecha 4 de Abril de 2025 se instalaron en sesión convocada con la antelación del caso para proceder con la Constitución de la Empresa de Construcciones del Austro E.P., dentro de sus acciones se designa al Gerente General en apego a lo señalado en el artículo 21 de la Ordenanza correspondiente y, en consideración de la disposición General Cuarta: *"El talento humano que requerirá la empresa pública para el cumplimiento de sus fines, será contratado conforme a ley. De ser necesario que personal de la Entidad Provincial pase a prestar servicios en la empresa, se sujetará a los procedimientos legales correspondientes"*; y Transitoria Cuarta: *"Para el arranque de las operaciones de la EP y siguiendo los procedimientos que corresponda, se podrá contratar apoyos*



temporales a nivel jurídico, financiero y/o técnico, sin perjuicio de que se gestione apoyos institucionales, para la transferencia temporal de funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar”; recayendo sobre del Arq. Gonzalo Ormaza Vintimilla, dicha designación, misma que fue comunicada según Oficio Nro. GADPC-P-2025-0044-O, de fecha Azogues, 09 de Abril de 2025, fecha desde la cual y hasta la conformación efectiva de la Empresa, el funcionario cumplió actividades paralelas como Responsable de Riesgos y Construcciones y Gerente Designado, percibiendo remuneración constante en el orgánico funcional del GAD Provincial del Cañar como funcionario de carrera.

Desde la designación y en apego a sus funciones se realizaron gestiones de rigor para conseguir documentación que faculte la actuación de la Empresa, iniciado las mismas con la obtención del RUC en el Servicio de Rentas Internas SRI del Cañar, logrando dicho objetivo con numeración 0390034237001, para posteriormente proceder con la visita de rigor al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para obtener la numeración patronal, indicándonos que previa dicha acción se requería contar un una cuenta corriente emitida por el Banco Central del Ecuador, institución que mantiene una sucursal en la ciudad de Cuenca, donde nos informaron que previamente era necesario contar con el visto bueno del Ministerio de Finanzas con sede en la ciudad capital.

En contacto con el Ministerio de Finanzas se nos instruye proceder con la incorporación de la Empresa dentro del Catálogo de Instituciones y Entidades Operativas Desconcentradas del Sector Público, a través de la Subsecretaría del Presupuesto, documento que se nos comunicara favorablemente mediante oficio Nro. MEF-DNCP-2025-0105-O, de fecha Quito, D.M., 24 de Julio de 2025, paralelamente a éstos trámites se solicitó a la Contraloría General del Estado la inclusión de la Empresa dentro del catálogo de entidades supeditadas a control por parte de dicha entidad, obteniendo el mismo con fecha 25 de Junio de 2025.

Una vez que se contó con la incorporación en el catálogo de entidades Operativas Desconcentradas del Sector Público, se procedió con la solicitud hacia el Ministerio de Finanzas a través de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, para que autorice la apertura de la cuenta tipo TR al Banco Central, lográndose dicha aprobación con oficio Nro. MEF-STN-2025-1745-O, de fecha Quito, D.M., 08 de agosto de 2025.

Con la documentación obtenida se desarrolla las gestiones ante el Banco Central para la firma del contrato para apertura de cuentas corrientes entre entidades del sector público y el Banco Central del Ecuador, mismo que se firmara con fecha 25 de Agosto de 2025 según siguiente detalle:

DENOMINACIÓN: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO E.P.
NÚMERO: 19310015
RUC: 0390034237001
TIPO DE CUENTA: TR - TRANSFERENCIAS
CÓDIGO DE CLIENTE: 122261
FECHA DE APERTURA: 25/08/2025

Paralelamente a los trámites expuestos, se coordinaba acciones en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, entidad que en el ámbito de sus competencias debía acreditar a la Empresa como entidad contratante y proveedora del estado, acciones que fueron posibles ante la insistencia en dicha cartera de estado y contando con el apoyo institucional del Prefecto Provincial, Ing. Marcelo Jaramillo, y el Director de Planificación Economista Manuel Guamán, notificándonos con oficio Nro. SERCOP-DZ6-2025-3596-OF, de fecha Cuenca 02 de Diciembre de 2025 que desde el 29 de Septiembre de 2025 la Empresa de Construcciones del Austro E.P., estaba habilitada como entidad Proveedora del Estado y que, desde la fecha del oficio descrito, es decir, desde el 02 de Diciembre de 2025 se nos habilitaba como entidad contratante en el sistema oficial de contratación pública (SOSE).

ACCIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2025.

Con el antecedente expuesto, contando con la legalización de acciones para la Empresa de Construcciones del Austro E.P., se procede en comunicar públicamente las actividades emprendidas como entidad en apego a lo constante en la ley para ser transparentadas en este acto público de rendición de cuentas.

Ante ustedes dilectos presentes, miembros del Directorio, Directores Departamentales del GAD Provincial, distinguidos Presidentes de los GAD Parroquiales de Guapán, Javier Loyola, Ducur, y funcionarios de la ECA-EP, socializo:

En atención a lo resuelto en sesión de Directorio de fecha 04 de Abril de 2025, el Gerente designado para la Empresa de Construcciones del Austro E.P., asiste a sesión de Directorio de fecha 12 de Mayo de 2025, dando a conocer al cuerpo colegiado la propuesta de Manual Orgánico Funcional que luego del debate respectivo, regirá el funcionamiento de la Empresa, en dicha sesión y contando con el voto unánime de sus integrantes, se aprueba el Manual Orgánico en los siguientes términos:

1. Objetivo General.

Apoyar y guiar a la Empresa en el desarrollo y fortalecimiento de la Administración del Talento Humano como soporte a los procesos de aseguramiento de la calidad de los servicios de asesoría, consultoría, gestión, dirección, supervisión, fiscalización y ejecución de obras y/o proyectos que son el objeto de la ECA-EP.

2. Objetivos específicos.

Levantar y definir los perfiles básicos de todos los puestos de las unidades administrativas, de forma que se determinen los requisitos específicos que contribuyen a cumplir la misión de la ECA-EP.

Determinar los perfiles de cumplimiento de conocimientos, experiencia y

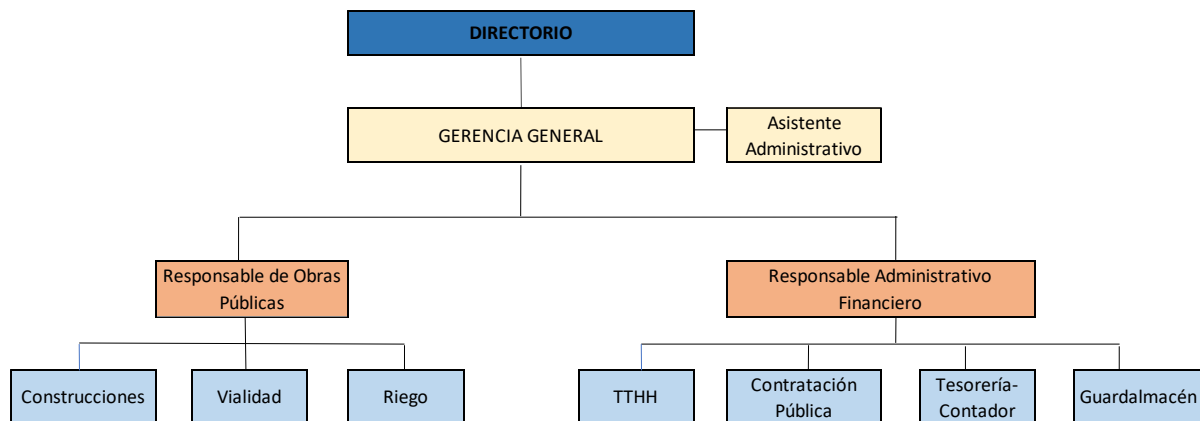
competencias de los puestos para garantizar los procesos de reclutamiento y selección de personal.

Comprometer el mejoramiento continuo del trabajo del personal en función del conocimiento de sus funciones y responsabilidades.

Apoyar el diseño del sistema y proceso de evaluación de desempeño de conformidad con las funciones que debe cumplir el personal y las responsabilidades que la determina.

Mantener actualizado y alineado al Reglamento Orgánico Funcional y de Procesos, las funciones y actividades de cada uno de los puestos existentes en la ECA-EP y contribuir de esta manera a una adecuada Gestión de todo el personal de la ECA-EP.

3. Organigrama estructural.



4. Estructura orgánica.

NIVEL EJECUTIVO. Cuerpo colegiado, cuyos miembros son los establecidos en el artículo 12 de la “Ordenanza que Regula la Constitución y Funcionamiento de la Empresa de Construcciones del Austro E.P.”, sus decisiones o resoluciones se toman de acuerdo a dicho instrumento, así como a la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP.

NIVEL DIRECTIVO. El representante legal de la empresa ECA-EP es el gerente general o quien lo subrogue, representa legal, judicial y extrajudicial a la Empresa, así mismo será el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa, es quien da las directrices y establece las vías a seguir en busca de un correcto funcionamiento y de una eficiente prestación del servicio a la población.

NIVEL PROFESIONAL. Órgano que dirige las gestiones diversas de un conjunto de dependencias técnicas o administrativas propias de la naturaleza de su ámbito funcional. División de trabajo mayor del nivel operativo o de soporte institucional; puede tener a su cargo una o más unidades administrativas.

NIVEL NO PROFESIONAL. División inmediatamente menor a cuyo cargo se destina una labor profesional, técnica, administrativa, operativa. Generalmente son grupos o equipos de trabajo dirigidos por personal no profesional para cumplir un área pequeña de gestión o actividad.

5. Escala Ocupacional.

NIVEL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
Directivo	Nivel Directivo 1		2.900,00
Profesional	Servidor Público 7	13	1.676,00
	Servidor Público 3	9	986,00
No Profesional	Servidor Público de Apoyo 2	4	622,00
	Servidor Público de Servicios 2	2	553,00
	Servidor Público de Servicios 1	1	527,00

6. Identificación del puesto.
7. Resumen del puesto.
8. Principales funciones.
9. Perfil requerido.
10. Competencias técnicas.

Contando con el Manual Orgánico Funcional aprobado en sesión de Directorio del 12 de Mayo de 2025, el Ing. Marcelo Jaramillo Calle, convoca a sesión ordinaria para el día 02 de Junio de 2025, donde, entre otras cosas se resuelve la designación de los Responsables de las áreas Administrativa Financiera y Obras Públicas de la terna presentada por el Presidente del Directorio, recayendo en la Ing. Mercedes Urgilés Torres como Responsable Administrativa Financiera y el Ing. Lenin Romero Cabrera como Responsable de Obras Públicas.

De igual manera en dicha sesión se pone en consideración del Directorio el presupuesto inicial de la Empresa de Construcciones del Austro E.P., en concordancia a lo señalado en el literal e) del artículo catorce de la Ordenanza vigente, donde faculta al Directorio la aprobación del presupuesto de la E.P., en base al considerando penúltimo de la Ordenanza que determina en USD 125.000,00 (ciento veinte y cinco mil dólares americanos), como aporte inicial de transferencia del GAD Provincial hacia la Empresa de Construcciones del Austro E.P., documento presupuestario que fuera puesto en consideración vuestra para el análisis de rigor, en la página web institucional del GAD Provincial del Cañar.

Así mismo, el Gerente General de la ECA EP, pone a consideración del Directorio la propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Directorio, en apego a lo señalado

en el literal h) del artículo catorce de la Ordenanza vigente, mismo que es aprobado por unanimidad por el cuerpo colegiado, dicho reglamento consta de seis capítulos contenidos en 21 artículos y dos disposiciones finales.

Contando con el presupuesto aprobado y designación de funcionarios de libre remoción y nombramiento por parte del Directorio, se procede con la elaboración de las acciones de personal correspondientes para la integración de profesionales a la Empresa, en el orden siguiente:

Acción de personal N°.ECA-EP-G-001, a favor del Ing. Lenin Romero Cabrera, Responsable de Obras Públicas, de fecha 01 de Septiembre de 2025.

Acción de personal N°.ECA-EP-G-002, a favor de la Ing. Mercedes Urgilés Torres, Responsable Administrativa Financiera, de fecha 01 de Septiembre de 2025, y,

Acción de personal N°.ECA-EP-G-003, a favor del Arq. Gonzalo Ormaza Vintimilla, Gerente General, de fecha 03 de Septiembre de 2025.

Con fecha 28 de Octubre de 2025, previa convocatoria del Presidente del Directorio se desarrolla la sesión ordinaria en la que se procede a posesionar al nuevo integrante del Directorio en representación de la Cámara Provincial, dignidad que recayera en el señor José Bravo, en reemplazo del Abogado Andrés González, así mismo, en cumplimiento de la normativa vigente se da a conocer al Directorio la proforma presupuestaria proyectada para el ejercicio económico del año 2026, misma que fuera aprobada por unanimidad para posterior conocimiento de la cámara provincial en el mes de Diciembre del mismo 2025, proyección que se concretó en una segunda aportación por parte de la entidad rectora de la Empresa en un total de USD 150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares americanos).

En dicha sesión también el Gerente General de la Empresa informa al Directorio de las actividades desarrolladas en el período en el que viene cumpliendo acciones como representante legal de la ECA-EP.

Para el 31 de Diciembre del año 2025, se concreta la última sesión de Directorio, en la que se procede con la conformación de Comisiones en apego a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa de Construcciones del Austro E.P., quedando conformada de la siguiente manera:

DE LO JURIDICO LABORAL Y SOCIAL:

Preside el Eco. Diego Urgilés y la integran: el Sr. José Bravo y el Ing. Raúl González.

DE LO ECONOMICO TRIBUTARIO Y PRESUPUESTO:

Preside el Sr. José Bravo y la integran el Eco. Diego Urgilés y el Ing. Carlos Calle.

DE LO TECNICO Y AMBIENTAL:

Preside el Ing. Carlos Calle y la integran el Eco. Diego Urgilés y el Ing. Raúl González.

En los primeros días del mes de Octubre se recibió por parte del GAD Provincial del Cañar el 50% de la asignación inicial de recursos para el funcionamiento de la Empresa de Construcciones del Austro E.P., es decir, de los 125.000,00 constantes en Ordenanza vigentes solamente el valor correspondiente a USD 62.500,00, fue depositado en la cuenta N° 19310015 del Banco Central del Ecuador, recursos con los que se ha podido desarrollar el pago por conceptos de:

Remuneraciones.	USD	xxxxxx
Décimo Tercer Sueldo.	USD	xxxxxx
Décimo Cuarto Sueldo.	USD	xxxxxx
Fondo de Reserva.	USD	xxxxxx
Aportaciones patronales.	USD	xxxxxx
Comisiones bancarias.	USD	xxxxxx
Total de gastos	USD	xxxxxx
Cuentas por cobrar	USD	62.500,00
Saldo a favor 31/12/2025	USD	xxxxxx

Debemos señalar que la Empresa de Construcciones del Austro E.P., al 31 de Diciembre de 2025, no ha podido concretar contratación alguna con Entidad Pública o Privada alguna en función de que, para inicios del mes de Diciembre, recién fue habilitada como entidad Contratante.

El personal de la Empresas ha cumplido a cabalidad sus funciones en este período de análisis y puesta en consideración vuestra, pues se han tenido que solventar y sustentar acciones de ley ante los organismos correspondientes como el SERCOP, el Banco Central, el IESS, el SRI y demás entidades del sistema social, financiero y de contratación para poder cumplir con dichos requerimientos que hoy nos poseionan en el mercado local.

Así mismo las gestiones que se han desarrollado con Gobiernos Autónomos Descentralizados con cuyos representantes hemos mantenido conversaciones en las que se les ha dado a conocer nuestro objetivo primordial como Empresa para su análisis concretándose actividades contractuales con el Gad Parroquial de Guapán y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar.

Estimados presentes a este acto de deliberación pública, dejo en ustedes el presente informe para su análisis y conocimiento, así como para solventar en este espacio las preguntas o inquietudes que creyeren menester ser esclarecidas.

Gracias por su atención.